

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-925-00

Naturaleza proceso: Prueba extraprocesal – Interrogatorio de Parte

Solicitante: Duque Rengifo S en C

Convocado: Casamotor S.A.S

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, encuentra el Despacho es del caso reprogramar la fecha y hora de la diligencia decretada mediante auto del 11 de septiembre de 2019, por lo que procede el Despacho a señalar la hora de las 3:00 p.m. del día 30 del mes de Abril de 2021, para llevar a cabo las actividades allí previstas.

Notifíquese personalmente esta providencia a los convocados.

La audiencia deberá realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición, para lo cual el juzgado se comunicará con los sujetos procesales antes de la realización de la misma, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará, motivo por el que todos los intervinientes deberán contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara, micrófono y audífonos.

En este sentido, se requiere a los intervinientes para que remitan al correo electrónico institucional del juzgado las direcciones electrónicas, así como los respectivos números de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**